

ANEXO A

CONDICIONES GENERALES DEL PROGRAMA «CURSO SANTANDER | USA SUMMER EXPERIENCE - UPENN» 2025

Trustees of the University of Pennsylvania, con el apoyo financiero de Banco Santander, S.A., ha desarrollado el **Curso Santander | USA Summer Experience 2025- UPENN**, que facilitará y promoverá que personas no nativas de habla inglesa, mayores de 18 años y menores de 30 años en el momento de la solicitud al Programa y que sean nacionales o residentes Alemania, Argentina, Brasil, Colombia, Chile, España, Estados Unidos, México, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido o Uruguay, mejoren sus conocimientos de inglés con el fin de avanzar en sus carreras en el mercado global.

I. Objetivos

El objetivo principal del «**Curso Santander | USA Summer Experience – UPENN**» (el «**Programa**») es ofrecer a los jóvenes la oportunidad de mejorar sus capacidades en lengua inglesa para lograr sus objetivos profesionales.

II. Destinatarios

Este Programa estará abierto a solicitantes no nativos de habla inglesa (en adelante, los «**Participantes**»), mayores de 18 años y menores de 30 años en el momento de su solicitud para participar en el Programa, que tengan nacionalidad o sean residentes en Alemania, Argentina, Brasil, Colombia, Chile, España, Estados Unidos, México, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido o Uruguay y que también cumplan los criterios de selección que se exponen a continuación.

Obtener una plaza gratuita en el curso de formación ofrecido en el ámbito del Programa será compatible con la concesión de otras becas académicas diferentes que puedan estar a disposición del estudiante que participe en la experiencia laboral del Programa, independientemente de si estas tienen carácter público o privado.

III. Características del Programa

El Programa consistirá en la concesión de 90 plazas para un curso de verano que se impartirá en la Universidad de Pensilvania (la «**Universidad**»).

El Programa ofrece un curso de verano de 3 semanas de duración, que impartirá la Universidad de Pensilvania íntegramente en inglés. El programa se llevará a cabo entre el **14 de julio y el 01 de agosto de 2025** en la Universidad de Pensilvania. Además de aprender inglés, los estudiantes realizarán una agenda cultural/social y tendrán la oportunidad de conocer el país y a estudiantes de otras nacionalidades y visitar Estados Unidos durante su tiempo libre o los fines de semana en las actividades programadas en la agenda del programa.

El Programa se publicará en el sitio web de Santander Open Academy, www.santanderopenacademy.com (el «**Sitio Web**») el 2 de enero de 2025. El plazo de inscripción finalizará el 10 de marzo de 2025 y la concesión de las plazas se comunicará el 06 de mayo de 2025 por el mismo medio (www.santanderopenacademy.com).

Los detalles son los siguientes:

El curso ofrece al beneficiario la oportunidad de aprender sobre:

- Capacidades integradas: una experiencia académica y cultural (curso básico: todos los niveles)
- Comunicaciones y redes sociales (nivel preintermedio)
- Innovación y tecnología (niveles intermedio y avanzado)
- Liderazgo y fomento del espíritu de equipo (todos los niveles)
- Psicología positiva y resiliencia (niveles intermedio y avanzado)
- Redacción profesional de negocios (nivel avanzado)
- Planificación estratégica y comunicación persuasiva (nivel avanzado) Sostenibilidad (niveles intermedio y avanzado)
- Conferencias

IV. Criterios de admisión y selección:

Los requisitos para presentarse al Programa son:

- Ser mayor de 18 años y menor de 30 años en el momento de la solicitud.
- Tener nacionalidad o ser residente en Alemania, Argentina, Brasil, Colombia, Chile, España, Estados Unidos, México, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido o Uruguay.
- Ser un usuario registrado en el Sitio Web y presentarse a la convocatoria de este Programa.
- Realizar la prueba de evaluación seleccionada por la Universidad como otorgante del Programa y publicada en el Sitio Web, que consiste en una serie de pruebas para evaluar las competencias y habilidades de los candidatos (en adelante, la «**Prueba de Evaluación**»).
- Nivel de inglés (equivalente mínimo a B1/Lower Intermediate y máximo equivalente a C1 Avanzado).
- Disponibilidad para viajar a Estados Unidos desde el 11 de julio hasta el 01 de agosto de 2025.

Los criterios de selección establecidos son los siguientes:

FASE I:

- (i) Finalización de los requisitos de admisión para presentarse al Programa.
- (ii) Resultados de la Prueba de Evaluación, comenzando con las notas más altas.

La fecha de comunicación de los candidatos que pasarán a la siguiente fase será el 20 de marzo de 2025.

Los 500 mejores candidatos de esta FASE I pasarán a la FASE II, donde se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

FASE II:

- (i) Cumplimentar un cuestionario adicional en el Sitio Web.
- (ii) Carta de motivación de 4000 caracteres.

La fecha de comunicación de los candidatos que pasarán a la siguiente fase será el 22 de abril de 2025.

Los 150 mejores candidatos de esta FASE II pasarán a la FASE III, donde se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

FASE III:

Los candidatos seleccionados deberán:

- (i) Realizar una prueba de nivel de inglés para garantizar que tienen un nivel suficiente (como mínimo, equivalente a intermedio inferior) para resultar seleccionados.
- (ii) Enviar una copia de su pasaporte o documento de identidad para demostrar su residencia/nacionalidad y edad.

La Universidad seleccionará a los candidatos en función de los resultados de las pruebas, la documentación aportada y la verificación del nivel de inglés.

Los solicitantes deben tener en cuenta lo siguiente:

LA PLAZA INCLUYE:

- Vuelo de ida desde un aeropuerto principal internacional del país de origen del Participante hasta el aeropuerto de Pensilvania y vuelo de vuelta.
- Alojamiento en una residencia universitaria durante el período de duración del curso.
- Comidas.
- Seguro médico.
- Clases diarias en inglés (excepto los fines de semana) impartidas al nivel más adecuado para cada estudiante.
- Certificado de asistencia al final del curso.
- Programa social y actividades culturales.
- Carta de invitación de la Universidad para la tramitación del visado, en su caso.

LA PLAZA NO INCLUYE:

- Traslados desde/hasta el aeropuerto en Estados Unidos o en el país de origen del Participante.
- Preparativos y tramitación de visados.
- Tarifas relacionadas con cambios en los documentos de vuelo.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

- Ni Santander ni la Universidad cobrarán a los estudiantes ningún tipo de matrícula por participar en el Programa.
- Todos los Participantes en el Programa deben disponer de un pasaporte válido hasta enero de 2025 y, si su nacionalidad requiere un visado de entrada, deben contar asimismo con un visado de entrada a Estados Unidos. El visado necesario es el de visitante de Estados Unidos. La tramitación de estos documentos es responsabilidad del estudiante. El proceso para su obtención tarda entre 8 y 12 semanas.
- Los estudiantes seleccionados recibirán instrucciones de la Universidad con respecto a su Programa de verano en Estados Unidos, pero no recibirán ninguna ayuda o asistencia con las solicitudes de visados.
- Las clases incluirán estudiantes de diferentes países y orígenes culturales.

V. Cuestiones administrativas

El registro a través del Sitio Web es un requisito esencial para cualquier persona que desee obtener una plaza y la asignación de plazas se notificará mediante el sistema de administración proporcionado.

Los candidatos deben tener en cuenta que, en caso de cambiar la cuenta de correo electrónico utilizada para la inscripción en el Programa, durante el tiempo que la convocatoria esté abierta en www.santanderopenacademy.com, tendrán que realizar una nueva Prueba de Evaluación.

VI. Asignación de plazas entre los candidatos

Para la asignación de las plazas, los candidatos podrán presentarse a la convocatoria de 2025 del Programa del 2 de enero de al 10 de marzo de 2025 a las 23:59 GMT+1 (zona horaria de Madrid). No obstante, la Universidad podrá modificar los plazos.

La asignación de plazas se notificará a los beneficiarios el 06 de mayo de 2025, los estudiantes seleccionados dispondrán de 7 días naturales para indicar su aceptación a través del sitio web www.santanderopenacademy.com.

En el caso de que, una vez vencido el plazo, algunas de las plazas asignadas hayan quedado vacantes, la Universidad de Pensilvania las asignará en idénticas condiciones a otros estudiantes que cumplan los requisitos necesarios.

Además, en caso de que la demanda de plazas de los estudiantes supere el número disponible, el Grupo de Trabajo y Supervisión podrá examinar cualquier otro criterio de selección que considere oportuno.

VII. Fiscalidad del Programa

En caso de posibles consecuencias fiscales para aquellos estudiantes que participen en el Programa, estos serán responsables de liquidar los posibles impuestos sobre el valor de la beca de acuerdo con su residencia fiscal.

VIII. Protección de datos personales

El responsable del tratamiento de datos es Trustees of the University of Pennsylvania (en adelante, la «Institución»), con número de identificación fiscal societaria 23-1352685, domicilio social en 5th Floor, Franklin Building, 3451 Walnut Street, Filadelfia PA 19104-6205 y datos de contacto del delegado de protección de datos: privacy@upenn.edu.

Datos que tratamos y origen de los datos

La Institución obtiene los datos de los usuarios (en adelante, el «Usuario» o los «Usuarios») que se inscriben en este Programa desde la plataforma Santander Open Academy, cuyo responsable del tratamiento de datos es Universia Holding, S.L., en relación con la participación en este Programa. Los datos en cuestión son: nombre, apellidos, país de residencia, correo electrónico y fecha de nacimiento y datos relativos a la navegación y uso del portal (estos últimos solo en la medida en que resulte de aplicación, ya que el proceso es gestionado por la Institución a través de la plataforma Santander Open Academy).

Asimismo, la Institución incluirá en el anuncio de este Programa las preguntas y solicitudes de información necesarias para acreditar, evaluar y gestionar la candidatura del usuario. En este sentido, podrá tratar: datos identificativos, datos relativos a características personales, datos académicos y profesionales, datos laborales y datos relativos a la personalidad (estos últimos en relación con la valoración que la Institución pueda hacer de los usuarios del Programa).

Finalidades para las que se tratarán los datos personales

Los datos de los usuarios recogidos para las finalidades de este Programa serán tratados por la Institución con el fin de gestionar esta convocatoria de solicitudes, evaluar las solicitudes y, en su caso, conceder o denegar el Programa. La base jurídica que permite dicho tratamiento es la ejecución de estas Condiciones Particulares o Bases Legales.

Asimismo, la Institución podrá tratar adicionalmente los datos de los usuarios con el fin de cumplir con las obligaciones legales impuestas por la legislación vigente, siendo la base jurídica de dicho tratamiento el cumplimiento de una obligación legal.

Destinatarios de los datos personales

Los datos personales de los usuarios solo se comunicarán a las autoridades y organismos públicos para el ejercicio de sus funciones cuando sean competentes para solicitarlos. En algunos casos, la normativa aplicable exige que la información se comuniquen a las autoridades u organismos públicos para que puedan desempeñar sus funciones. Por ejemplo, las autoridades fiscales o judiciales, que utilizarían los datos de los usuarios para sus propias finalidades.

Asimismo, a fin del correcto desarrollo del Programa, los datos personales de los usuarios se comunicarán a Banco Santander, S.A. (en adelante, el «Promotor»), que lo ha patrocinado, promovido o financiado para su celebración.

Criterios para la conservación de los datos personales

Los datos recogidos en el ámbito de esta convocatoria de solicitudes podrán ser conservados por la Institución de la siguiente manera:

- En el caso de los usuarios que no sean admitidos en el Programa, los datos se conservarán durante el plazo de la convocatoria de solicitudes y posteriormente durante el período de tiempo requerido para llevar a cabo los trámites necesarios hasta el cierre de la misma.
- Con respecto a los usuarios solicitantes admitidos en el Programa, los datos se conservarán durante todo el período vinculado a la gestión de la convocatoria, se incorporarán, en su caso, al expediente del estudiante en la Institución y se conservarán a efectos de la acreditación y certificación de la beca y cualquier otro mérito académico relacionado.

Los usuarios tienen derecho a acceder a sus datos, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos, la limitación de su tratamiento, la portabilidad de sus datos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para las finalidades para las que se recogieron, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas. Asimismo, los usuarios tienen derecho a retirar su consentimiento para las finalidades para las que lo prestaron en cualquier momento.

Los usuarios pueden contactar con privacy@upenn.edu para ejercer sus derechos o, en su caso, en la dirección registrada: 5th Floor, Franklin Building, 3451 Walnut Street, Filadelfia PA 19104-6205.

IX. Modificación de las Condiciones Generales del Programa

El hecho de participar en esta convocatoria del Programa implica la aceptación por parte de los estudiantes de sus Condiciones Generales y su resolución, que será definitiva, así como la renuncia a cualquier tipo de reclamación sobre cualquier aspecto estipulado en las mismas, como los criterios de asignación, selección y admisión.

La Universidad de Pensilvania y Santander se reservan el derecho de modificar cualquiera de las Condiciones Generales de la convocatoria del Programa, parcial o totalmente en cualquier momento, e incluso de suspender, posponer o cancelar la convocatoria en concurrencia de una razón justificada y objetiva con el propósito de preservar el impacto social que la Universidad de Pensilvania y Santander persiguen con la presente convocatoria. En todo caso, la Universidad de Pensilvania y Santander informarán a los candidatos de cualquier modificación o corrección realizadas a través del sitio web www.santanderopenacademy.com.

ANEXO B**LISTA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES DE LOS PAÍSES DE ORIGEN DEL
PROGRAMA «CURSO SANTANDER | USA SUMMER EXPERIENCE - UPENN» 2025****PAÍS CIUDAD Alemania**

Fráncfort

Múnich

Argentina

Buenos Aires

Córdoba

Brasil

São Paulo

Río de Janeiro

Chile

Santiago

Antofagasta

España

Madrid

Barcelona

México

Ciudad de México

Cancún

Polonia

Varsovia

Cracovia

Portugal

Lisboa

Oporto

Reino Unido

Londres

Mánchester

Uruguay

Montevideo

Punta del Este

EE. UU.

Cualquier aeropuerto

Perú

Lima

Arequipa

Colombia

Bogotá

Cartagena